

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la solicitud que antecede se le informa a la memorialista que en el presente proceso ya fue conciliada la cuota de alimentos mediante audiencia de fecha 17 de junio de 2021, y deberá esperar que a partir de esta fijación que la empresa donde labora el demandado realice los descuentos acordados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
JUEZA

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00010-00

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d44dbd9d41dbe9ec40af1115a7f43da6cf0e30f8dafba199dc2df3eaa2d65d

Documento generado en 28/06/2021 10:45:43 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>